E.S.E
HOSPITAL ULPIANO
TASCÓN QUINTERO

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 018-2026

El HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE, representada por **DIANA CAROLINA GOMEZ AGUIRRE** en calidad de GERENTE, **JUAN PABLO ESCOBAR VARELA**, en su calidad de SUPERVISOR, y, por otro lado, **AUTOPACIFICO SAS** quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a terminar y liquidar de la Orden de Servicios No. 018-2026, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES GENERALES

CONTRATANTE:	HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO E.S.E.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 891301447–3
CONTRATISTA:	AUTOPACIFICO SAS
IDENTIFICACIÓN:	890327282
OBJETO:	de SERVICIO DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E., HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA
VALOR:	$444714
DURACIÓN:	DOS (2) DÍAS
PERFECCIONAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2026
INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2026
TERMINACIÓN:	22 DE OCTUBRE DEL 2026
PRÓRROGAS	NO
ADICIONES	NO
OTROSÍES	NO
SUSPENSIONES	NO
PLAZO FINAL EJECUTADO:	HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2026
VALOR FINAL EJECUTADO:	$444714

1. Acorde con la Orden de servicio emitida por el Supervisor durante la ejecución de la Orden de servicio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas parcialmente por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución de la Orden de servicio verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.
3. La presente Orden de servicio se da por terminado y por mutuo acuerdo el día 22 DE OCTUBRE DEL 2026

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO
No. 018-2026

4. De conformidad con el Estado Presupuestal de la Orden de Servicio, la Orden de Servicio emitida por el Supervisor, el Balance Financiero de la Orden de Servicio es el siguiente:

VALOR INICIAL	**$444714**
VALOR PAGADO	**$444714**
SALDO A LIBERAR	**$0**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta y dejamos constancia que:

1. En la presente acta de terminación y liquidación de la Orden de Servicio están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
2. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y que por lo tanto renuncian a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con la Orden de Servicio y la presente liquidación.
3. En consecuencia, dan por terminado y liquidado definitivamente la presente Orden de servicio.

En constancia se firma en el Municipio de San Pedro Valle a los 22 DE OCTUBRE DEL 2026.

Diana C Gómez

DIANA CAROLINA GOMEZ AGUIRRE
Gerente

JUAN PABLO ESCOBAR VARELA
Supervisor

AUTOPACIFICO SAS
Contratista